

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

ACTA NÚMERO UNO. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicado sobre la 9ª. Avenida Norte número 120, San Salvador, a las diez horas y veinte minutos, del día diez de marzo de dos mil dieciséis, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), **se celebró la PRIMERA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Nombramiento del Comité Técnico para la Formulación del POA 2017 y Gestión del Presupuesto Institucional (Pública)
5. Solicitud de Actualización de Estándares de Funcionariado en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (Pública)
6. Presentación de Declaración Jurada de Patrimonio en la Sección de Probidad por cumplimiento de la Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos (Pública)
7. Solicitud de ratificación de nombramiento de integrantes de Comité de Eficiencia Energética- ISDEMU (Pública)
8. Solicitud de cambio de plaza (Pública)
9. Propuesta de nombramiento de representantes de la Comisión de Ética Gubernamental (Pública)
10. Prorroga de LP 01/2016 “Servicios de Telecomunicaciones: Internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” (Pública)
11. Adjudicación de LP 01/2016 “Servicios de Telecomunicaciones: Internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” (Pública)
12. VARIOS (Pública)
 - Solicitud de Incremento de sueldo Auditoria
 - Informe de Misiones Oficiales
 - Informe sobre Proyectos de Inversión
 - Informe sobre el Pacto por la Igualdad

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Doctora Vanda Pignato, Presidenta de ISDEMU.**
2. **Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.**
3. **Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social.**
4. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería.**
5. **Lic. Aquiles Roberto Parada, Fiscal General Adjunto.**
6. **Licda. Sara del Carmen Guardado, Procuradora General de la República en funciones.**
7. **Licda. Azucena Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
8. **Licda. Rosa María Mendoza de Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
9. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum.

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La Doctora Vanda Pignato solicitó que se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD se da por aprobada la agenda.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura de acta de sesión anterior.

ACUERDO NÚMERO TRES. No se hacen observaciones al acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Nombramiento del Comité Técnico para la Formulación del POA 2017 y Gestión del Presupuesto Institucional (Pública) La Gerente Técnica y de Planificación, sometió a consideración el nombramiento del Comité Técnico para la Formulación del PAO 2017 y Gestión del Presupuesto Institucional, el cual estará integrado de la siguiente manera: 1) Yanira Maridol Argueta Martínez, Directora Ejecutiva; 2) María Margarita Fernandez, Gerenta Técnica y de Planificación; 3) Claudia Carolina López Rosales, Gerenta de Administración Financiera; 4) Cecilia Cristina Pérez de Martínez, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; 5) Marta Nancy Merino de Rodríguez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; 6) Emely Susana Flores Rivas, rectora Igualdad Sustantiva; 7) Xochitl María Bendeck Rivera, Rectora de Vida Libre de Violencia; 8) Miriam Ruth Gaspar Tellez, Rectora Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva; 9) Rosa Isabel Guzmán de Tolentino, Rectoría de la Ciudadanía para la Igualdad; 10) Maritza Elizabeth Zelaya Argueta, Jefa de la Unidad de Comunicaciones; 11) Nelly Victorina Villatoro Ruiz, Jefa de la Unidad de Apoyo Institucional; 12) Ericka Nuriel Palacios de Carrillo, Responsable de la administración de proyectos de inversión; 13) Vilma Geraldina Cornejo Iraheta, Técnica Gerencia Técnica y de Planificación y 14) Andrea Marcela Urbina Castillo, Técnica Gerencia Técnica y de Planificación, de quienes se solicita su aprobación.

ACUERDO NÚMERO CUATRO JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: El Comité Técnico para la Formulación del PAO 2017 y Gestión del Presupuesto Institucional propuesto.

PUNTO NÚMERO CINCO: Solicitud de Actualización de Estándares de Funcionariado en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (Pública) Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), de conformidad al Art.10, numeral 3 y actualizar el portal Gobierno Abierto, se solicita a todos los integrantes de la Junta Directiva proporcionar el currículum vitae actualizado, con fotografía, correo electrónico, fotocopia del DUI y NIT, con la finalidad de ser remitidos a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, teniendo como fecha límite el 31 de marzo del presente año.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA: Acuerda remitir la actualización de los datos de los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, estableciendo como fecha límite el 31 de marzo del presente año.

PUNTO NÚMERO SEIS: Presentación de Declaración Jurada de Patrimonio en la Sección de Probidad por cumplimiento de la Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos (Pública). Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, en el Art. 5 Ordinal 16°, todas las personas que conforman la Junta del ISDEMU (titulares o suplentes) deben presentar Declaración Jurada de Patrimonio, dicha declaración se presenta por cada cargo en el que han sido nombrados, en este caso particular la declaración debe elaborarse como titulares del ISDEMU, después de los sesenta días siguientes a la toma de posesión como titulares del Instituto, la cual será remitida a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA remitir a la mayor brevedad posible la declaración jurada que exige el artículo 5 ordinal 16° de la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, por parte de todas las personas que conforman la Junta Directiva del ISDEMU (Titulares o suplentes).

PUNTO NÚMERO SIETE: Solicitud de ratificación de nombramiento de integrantes de Comité de Eficiencia Energética-ISDEMU (Pública). Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto No. 58 "Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015" por este medio se solicita ratificar los nombramientos realizados por Junta Directiva en sesión ordinaria número OCHO de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, acuerdo número CINCO, donde consta que se nombró a la Licenciada CLAUDIA CAROLINA LÓPEZ DE ROSALES Presidenta del Comité de Eficiencia Energética, quien se identifica con su DUI XXXXXXXX-X, y a la Ingeniera NORMA ESTELA TORRES DE HERNÁNDEZ como Encargada Técnica, quien se identifica con su DUI XXXXXXXX-X; así mismo, ratificar el nombramiento del resto de integrantes: Suplente de Presidenta NELLY VICTORINA VILLATORO RUIZ, mayor de edad, del domicilio de XXX XXXXXXXX, Jefa de Unidad de Apoyo Institucional, con número de DUI XXXXXXXX-X; Secretaria LIZETH MARLENE AYALA RODRIGUEZ, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXX, Técnica de Unidad de Apoyo Institucional, con DUI número XXXXXXXX-X, Suplente de Secretaria ZOILA DOROTEA FLORES JURADO, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXX XXXXXXXX, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, con DUI número XXXXXXXX-X; Vocal ALEJANDRA ELIZABETH GRANADOS ALVAREZ, mayor de edad, del domicilio de XXXXXXXXXXXXXXX, Técnica de soporte informático, con DUI número XXXXXXXX-X; Vocal Suplente MARITZA RAQUEL MARTINEZ FUNES, mayor de edad, del domicilio de XXX XXXXXXXX, Jefa de Servicios Generales, con DUI número XXXXXXXX-X.

ACUERDO NÚMERO SIETE POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Ratificar el nombramiento de las integrantes de Comité de Eficiencia Energética-ISDEMU, en sus calidades de propietarias, suplentes y vocales; según nombramientos realizados por Junta Directiva en sesión ordinaria número OCHO de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, acuerdo número CINCO.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

PUNTO NÚMERO OCHO: Solicitud de cambio de plaza (Pública). En atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, el cual establece que la Junta Directiva, aprobará los contratos por servicios personales en los que se obligue al Instituto, a pagar más de diez mil colones mensuales, se solicita autorizar el cambio de plaza al sistema de Contrato por servicios personales a favor de: Ledy Alejandrina Moreno Cruz, quien desempeña actualmente la plaza de Especialista, devengando un salario de \$1,504.34 dólares, y se propone a la plaza Jefe de Unidad I, con el salario de \$1,769.81, el cual se tramitaría una vez aprobado por la Junta Directiva y se sometería a la aprobación de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. La justificación para esta solicitud se basa en que la Licenciada Ledy Alejandrina Moreno Cruz, Abogada y Notaria, ingresó al Instituto el 24 de octubre de 2011, con la plaza y cargo de Especialista en Autonomía Económica, adscrita a la Rectoría para la Igualdad Sustantiva, la que da seguimiento a todos los mandatos establecidos en la Ley de Igualdad y Equidad (LIE) mediante asesoría y monitoreo a las instituciones del Estado a nivel nacional y con lineamientos de aplicación a nivel departamental y municipal. En junio de 2013 se crea el mecanismo de Coordinación Interinstitucional denominado **Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva SNIS** (Artículo 11 de la LIE), que asegura la aplicación de la transversalidad de los principios rectores de la Ley en las políticas y planes de la gestión pública y municipalidades. Dados los alcances de este Sistema y conforme al análisis de idoneidad, competencia y experiencia requerida, se consideró la promoción de la licenciada Moreno Cruz, quien reúne los requisitos para la coordinación efectiva de este, con las responsabilidades técnicas y políticas inherentes y la gestión y monitoreo de un equipo conformado por 6 personas entre técnicas y especialistas que dan seguimiento a las diferentes comisiones

ACUERDO NÚMERO OCHO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: APRUEBA la Solicitud de cambio de plaza a favor de la Especialista Ledy Alejandrina Moreno Cruz, a la plaza de Jefe de Unidad I, con un salario de \$1,769.81, a partir de la apropiación de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

PUNTO NUMERO NUEVE. Propuesta de nombramiento de representantes de la Comisión de Ética Gubernamental (Pública). De conformidad con el Artículo 6 del Reglamento de las Comisiones de Ética Gubernamental y Artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en los que se establece el procedimiento a seguir para el nombramiento de miembros (os) propietarios (os) y suplente, designadas (os) por la Autoridad, para que conformen la Comisión de Ética Institucional y siendo que el próximo 20 de marzo de los corrientes, finaliza el periodo de actuación de las licenciadas RUTH CECILIA POLANCO DE LOPEZ Y REINA MARIBEL SOLANO, quienes representaban a la Autoridad al interior de la Comisión de Ética Gubernamental, es pertinente someter a consideración del pleno, la propuesta de las nuevas representantes por la Autoridad, ante el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG); siendo las miembros propuestas las siguientes: Martha Emilia Henríquez García, Miembra Propietaria y Sandra Jannette Fernandez Henríquez, Miembra Suplente.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: POR UNANIMIDAD: JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Nombrar a las señoras Martha Emilia Henríquez García, Miembra Propietaria y Sandra Jannette Fernandez Henríquez, Miembra Suplente, como las nuevas representantes de la Autoridad al interior de la Comisión de Ética Gubernamental.

PUNTO NÚMERO DIEZ. Prorroga de LP 01/2016 “Servicios de Telecomunicaciones: Internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” (Pública)

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Solicitud de ratificación prórroga de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2016 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER”; fuente de financiamiento GOES. En base al Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, con el apoyo de la Jefa de la UACI, se solicita la ratificación de lo actuado por la administración consistente en la prórroga por TREINTA días calendario al plazo de la Licitación Pública No. 01/2016, a la fecha 06 de abril del presente año.

ACUERDO NUMERO DIEZ: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: Ratificar la prórroga al plazo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2016 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER”, por treinta días calendario, a la fecha 06 de abril de 2016.

PUNTO NUMERO ONCE: Solicitud de Adjudicación de LP 01/2016 “Servicios de Telecomunicaciones: Internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” (Pública), a través de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informó que habiendo seguido el proceso conforme a la LACAP, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de: TELECOMODA, S.A. DE C.V.; DIGICEL, S.A. DE C.V.; MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la comisión después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, recomienda la adjudicación de la siguiente manera: TELECOMODA, S. A. DE C. V., los ítems 1 al 8; por un monto de US\$94,585.68; Y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 9 ; por un monto de US\$ 275.04; ambos para el período de contratación de abril a diciembre de 2016. Por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y económicos solicitados en las Bases de Licitación; haciendo un monto total adjudicado de US\$ 94,860.72 Y solicita nombrar como administradora de los contratos a las personas en los cargos de Especialista en Tecnología, Técnica de Servicios Generales y Técnica de Gerencia Administrativa y Financiera.

ACUERDO NÚMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2016 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER” de la siguiente manera: TELECOMODA, S. A. DE C. V., los ítems 1 al 8; por un monto de US\$94,585.68; Y TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem 9; por un monto de US\$ 275.04; un monto total adjudicado de US\$ 94,860.72; Y nombra como administradoras de los contratos a las personas en los cargos de Especialista en Tecnología, Técnica de Servicios Generales y Técnica de Gerencia Administrativa y Financiera. Este punto queda ratificado en esta misma sesión.

PUNTO NÚMERO DOCE VARIOS: a) Se hace del conocimiento por parte de la Directora Ejecutiva la solicitud de Incremento de sueldo de la Auditora Interna, la ley no le permite realizar este tipo de incremento, pero cumple en trasladar a la Junta Directiva quien es el ente competente para decidir al respecto, la solicitud realizada por la Auditora Interna, el Instituto no puede en este momento realizar un cambio de plaza ya que únicamente se cuentan con dos plazas vacantes una, b) Informe de todas las misiones oficiales, como ya se había acordado en otras sesiones de junta anexarles los informes de las misiones oficiales no solo de las que participa la Directora Ejecutiva sino la del resto del personal que asiste a las mismas; se les recuerda que se acerca las evaluaciones de la CSW que es el informe que se rendirá a Naciones Unidas en el marco de CSW y esta es una misión que se tiene en estos días, para dar el informe de Estado no solo de Gobierno de los

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

avances en el caso de El Salvador; además se les anexa el informe de los avances de los proyectos de inversión; c) Por último está el informe del Pacto por la Igualdad, el cual se dio en el marco del 8 de marzo y como parte de los objetivos de la ODS, en el cual se plantea que los Estados se comprometan en el marco de igualdad, El Salvador es uno de los países pilotos para la ODS, por eso el Pacto por la Igualdad está suscrito por los tres poderes del Estado, en donde se contó con la participación de 1,700 mujeres más otras 600 de algunas alcaldías; el documento se les hará llegar posteriormente ya se encuentra en la presidencia de la República, esta es una actividad con un gran impacto internacional, sin ningún tipo de apoyo, pero se contó con la colaboración de muchos de los alcaldes para la realización del mismo, comprometiéndose estos a movilizar a las personas miembros de los consejos consultivos y de auditoría social que son grupos más conscientes y más formados; en ese sentido y con muy pocos recursos pero con esta alianza con las alcaldías se logró un proceso bastante significativo para el país y a nivel internacional ya que se ha tomado como modelo, por lo que estamos a la espera de un pronunciamiento de Naciones Unidas.

ACUERDO NÚMERO DOCE: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: ACUERDA a) La propuesta de Incremento salarial a la Auditora Interna, trasladado este día por parte de la Directora Ejecutiva, se da por recibida, esta autoridad esta consiente que los salarios en el Instituto son muy bajos, que los profesionales que laboran en el merecen una mejor remuneración; pero en este momento por la política de austeridad pública es imposible que esta solicitud sea aprobada en esta sesión, por lo que se hará por parte de la señora Directora Ejecutiva las argumentaciones necesarias para valorar la viabilidad de la solicitud hecha por la empleada y la misma será resuelta en la próxima sesión de Junta Directiva; b) **POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBO LOS INFORMES** de las misiones oficiales y de los proyectos de inversión rendidos este día, los cuales son muy importantes conocerlos por el intercambio de experiencias con los demás países, especialmente en el tema de ciudad mujer; c) **POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA** En el marco del Pacto por la Igualdad, buscar alianzas con la señora Milagro Navas de COMURES, la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, instituciones e instancias del gobierno; organizaciones no gubernamentales y sociedad civil con la finalidad que se adhieran al mismo; no obstante este fue firmado por los tres poderes del Estado, es importante que todos y todas formen parte del pacto, pudiéndose realizar un acto de adhesión de las demás instancias. Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las doce horas cero minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

Dra. Vanda Guiomar Pignato
Presidenta

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO UNO/DOS MIL DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA QUE SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS, SELLOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS UNICOS DE IDENTIDAD Y DOMICILIOS SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 24 LITERAL C) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Lic. Aquiles Roberto Parada
Fiscal General Adjunto

Licda. Sara del Carmen Guardado
Procuradora General de la República en
funciones

Licda. Azucena Ortiz
Representante de Organismos No Gubernamentales
Nacionales

Licda. Rosa María Mendoza de Serrano
Representante de Organismos No Gubernamentales
Nacionales